



MARZO | 1 | 2025

18:00 A 18:30H CONCENTRACIÓN EN LA PLAZA.  
18:30 A 19:30 PASACALLES CON ANIMACIÓN DE CHARANGA

19:30 A 21:30 CONCURSO DISFRACES EN EL **POLIDEPORTIVO.**

A CONTINUACIÓN FIESTA PARA TODOS LOS PUBLICOS CON ANIMACIÓN DE DJ.



# PREMIOS CARNAVAL

## INDIVIDUAL INFANTIL

1er premio 75€  
2º premio 50 €  
3er premio 30 €

## INDIVIDUAL ADULTOS

1er premio 75€  
2º premio 50 €  
3er premio 30 €

## GRUPOS INFANTIL

1er premio 250€  
2º premio 150€  
3er premio 100 €

## GRUPO ADULTOS

1er premio 250€  
2º premio 150€  
3er premio 100 €

BASES DEL CONCURSO EN LA WEB Y APP DEL AYUNTAMIENTO.

INSCRIPCIONES EN AYUNTAMIENTO O POR REGISTRO ELECTRÓNICO HASTA EL DÍA 29 FEBRERO





## BASES CARNAVALES 2025 – Valdetorres de Jarama

Con objeto de la celebración de los próximos Carnavales, el Excmo. Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama convoca, para el **sábado 1 de marzo de 2025 a las 18:00h** en la Plaza de la Constitución de Valdetorres de Jarama, un concurso de disfraces con objeto de mantener esta tradición.

### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán presentarse todas las personas empadronadas en el municipio.

- En la categoría infantil, la participación será hasta 15 años.
- En la categoría de adultos, la edad de participación será desde 16 años en adelante.
- Los grupos deben estar formados por 4 o más integrantes. La persona adulta que participe en la categoría grupal no tendrá posibilidad de hacerlo en la categoría individual adulto.

Para poder realizarse el concurso en las categorías individuales debe de haber como mínimo 4 inscripciones.

### CARACTERÍSTICAS:

Los disfraces podrán ser de cualquier temática (siempre que no sean ofensivos), quedando a libre elección de los participantes los materiales a utilizar para su elaboración.

Los participantes vendrán obligados a realizar el recorrido carnavalesco por las calles de Valdetorres de Jarama previo al propio concurso de disfraces y carrozas.

### INSCRIPCIÓN:

**Del 7 al 28 de febrero de 2025.**

Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar su solicitud a través de la Sede Electrónica, por correo electrónico a **registro@ayto-valdetorresdejarama.es** o bien, rellenar una solicitud genérica en el registro del Ayuntamiento con los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI de la persona participante.
- Teléfono de contacto.
- Categoría en la que participa:
  - **Infantil** (Hasta los 16 años)



- **Adulto** (A partir de los 16 años)
- **Grupo infantil** (A partir de 4 integrantes menores de 16 años)
- **Grupo adultos** (A partir de 4 integrantes mayores de 16 años)

#### **JURADO:**

El jurado estará compuesto por.

- Vecinos de la localidad.

En total un máximo de 3 personas como jurado.

Cada miembro del jurado puntuará el disfraz o la carroza de 0 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por categoría dará lugar a los ganadores de este concurso. En el caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate.

#### **PUNTOS PARA VALORAR:**

En los disfraces y carrozas que se presenten a concurso, se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad y riqueza artística), los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la artesanía empleada y la puesta en escena.

Resumiendo, los porcentajes de valoración se aplicarán en las siguientes proporciones:

**50% a la originalidad.**

**30% a la artesanía.**

**20% a la puesta en escena.**

#### **PREMIOS POR CATEGORÍAS:**

##### **INFANTIL INDIVIDUAL:**

- 1º Premio: 75€
- 2º Premio: 50€
- 3º Premio: 30€

##### **GRUPO INFANTIL:**

- 1º Premio: 250€
- 2º Premio: 150€
- 3º Premio: 100€

##### **ADULTO INDIVIDUAL:**

- 1º Premio: 75€
- 2º Premio: 50€
- 3º Premio: 30€

##### **GRUPO ADULTO:**

- 1º Premio: 250€
- 2º Premio: 150€
- 3º Premio: 100€



## **VEREDICTO:**

El resultado se dará a conocer a continuación del concurso de disfraces.

Las entregas de premios se entregarán en el mismo momento mediante diploma.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá, sobre todo, las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

- El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.
- La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.
- Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.